



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

Nº 100-2020- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo Nº 021-2020.

Cerro de Pasco, 13 de Noviembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 21 de fecha 12 de noviembre del 2020; Memorando Nº 1081-2020-GM-MDY-PASCO, de fecha 15 de Setiembre del 2020; Informe Legal Nº 212-2020-MDY-A-GG/GAJ, de fecha 14 de setiembre del 2020; Memorando Nº 882-2020-GM-MDY-PASCO, de fecha 27 de agosto del 2020; Informe Nº 210-2020-MDY/PPTO, de fecha 27 de agosto del 2020; Proyecto de Ordenanza Municipal 2020; Informe Nº 345-2020-GAF-MADY-PASCO, de fecha 27 de agosto del 2020; Informe Nº 205-2020-MDY/PPTO, de fecha 17 de agosto del 2020; Informe Nº 0168-2020-MDY/GAL, de fecha 10 de agosto del 2020; Resolución de Secretaria de Gestión Publica Nº 005-2018-PCM-SGP, de fecha 27 de Noviembre del 2018; Lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto único de Procedimientos Administrativos (TUPA), Formato B; Memorando Nº 783-2020-GM-MDY-PASCO, de fecha 04 de agosto del 2020; Informe Nº 182-2020-MDY/GPE, de fecha 03 de agosto del 2020; Carta Nº 063-2020-ALC/MDY-PASCO, de fecha 20 de octubre del 2020; Informe Nº 04-2020-GM-MDY-PASCO, de fecha 16 de octubre del 2020; Informe Nº 288-2020-MDY/GPE, de fecha 15 de octubre del 2020; Informe Nº 477-2020-SG-MDY-PASCO, de fecha 13 de octubre del 2020; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley Nº 27680; ello concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es el documento de gestión de las municipalidades, que contiene los procedimientos administrativos y servicios exclusivos que brinda la ciudadanía. Estos procedimientos y servicios están ordenados según área orgánica a la cual pertenecen y puestos en un formato legalmente establecido;



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se precisa que para la entrada en vigencia y exigibilidad de las ordenanzas en la materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distrital, estas deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su ámbito jurisdiccional, en tal sentido corresponde a la Municipalidad Provincial de Pasco, Ratificar la Ordenanza Municipal 2020-CM-MDY-PASCO que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Yanacancha;

Que, conforme al Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su modificatoria Ley N° 30937, sobre los ACUERDOS que indica: "Los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto (...), en tal sentido se infiere que el caso en concreto amerita del análisis del consejo a fin que mediante acuerdo se ventile lo expresado en párrafos anteriores;

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 21 de fecha 12 de noviembre del 2020; se puso en agenda pasando a la orden día, En sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 21 de fecha 12 de noviembre del 2020; Memorando N° 1081-2020-GM-MDY-PASCO, de fecha 15 de Setiembre del 2020; Informe Legal N° 212-2020-MDY-A-GG/GAJ, de fecha 14 de setiembre del 2020; Memorando N° 882-2020-GM-MDY-PASCO, de fecha 27 de agosto del 2020; Informe N° 210-2020-MDY/PPTO, de fecha 27 de agosto del 2020; Proyecto de Ordenanza Municipal 2020; Informe N° 345-2020-GAF-MADY-PASCO, de fecha 27 de agosto del 2020; Informe N° 205-2020-MDY/PPTO, de fecha 17 de agosto del 2020; Informe N° 0168-2020-MDY/GAL, de fecha 10 de agosto del 2020; Resolución de Secretaria de Gestión Publica N° 005-2018-PCM-SGP, de fecha 27 de Noviembre del 2018; Lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto único de Procedimientos Administrativos (TUPA);

Carta N° 063-2020-ALC/MDY-PASCO, de fecha 20 de octubre del 2020; Informe N° 04-2020-GM-MDY-PASCO, de fecha 16 de octubre del 2020; Informe N° 288-2020-MDY/GPE, de fecha 15 de octubre del 2020; Informe N° 477-2020-SG-MDY-PASCO, de fecha 13 de octubre del 2020

Luego de la exposición del Consultor respecto al contenido del Texto Único de Procedimiento Administrativo TUPA, se puso en debate el Proyecto de Ordenanza Municipal 2020-CM-MDY-PASCO, que aprueba el mencionado instrumento de gestión de la Municipalidad Distrital de Yanacancha. Luego de varias deliberaciones el Concejo Municipal acordó por unanimidad de los regidores aprobar el Texto Único de Procedimiento Administrativo TUPA, paralelamente el Proyecto de Ordenanza Municipal 2020-CM-MDY-PASCO.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el proyecto de Ordenanza Municipal 2020-CM-MDY-PASCO, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, que establece la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA 2020, el mismo que consta de 113 (Ciento Trece) Procedimientos Administrativos, que forman parte integrante de la Ordenanza Municipal:

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Secretaria General, Unidad de Tecnología de la Información la publicación en la página Web: munimdy@muniyanacancha.gob.pe, para su cumplimiento y demás dependencias conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes en relación al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competentes, para el estricto cumplimiento de los dispuestos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raúl Raraz Pascual
ALCALDE